

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03/05/2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.044/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Acuerdo N° 102/05 mediante el cual se autoriza el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Asignatura: Optativa/Electiva Gerenciamiento Ambiental de la carrera Licenciatura en Administración;

QUE a fs. 5 obra Nota N°143/05 interpuesta por la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual se informa que se cuenta con el crédito presupuestario;

QUE por Disposición N° 180/05 se designa la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

QUE a fs. 9 obra Nota N° 102/05 interpuesta por el Área Administración Personal en la cual se consigna que el Ingeniero Eduardo Horacio D'ELÍA resultó ser el único inscripto;

QUE a fs 10 se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc donde se informa que el Ingeniero Eduardo Horacio D'ELÍA ha resultado 1° en el orden de merito;

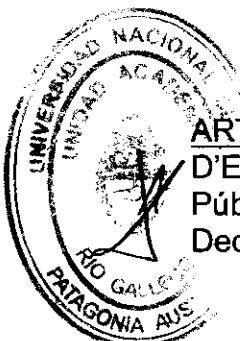
QUE obra Despacho N° 065/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda contratar a plazo fijo al Ingeniero Eduardo Horacio D'ELÍA para cubrir el cargo de Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Asignatura: Optativa/Electiva Gerenciamiento Ambiental de la carrera Licenciatura en Administración, a partir del 9 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo del Ingeniero Eduardo Horacio D'ELÍA (CUIL N° 20-14524297-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse en el cargo de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Asignatura : Optativa/Electiva Gerenciamiento Ambiental de la carrera

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

Licenciatura en Administración, a partir del 9 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2005.-
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ingeniero Eduardo Horacio D'ELÍA, percibirá una remuneración equivalente a una Categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección-Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

17